

	<p align="center"><b>ACTA No. 088 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha 20 de Noviembre de 2017</p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	--

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012		
<b>Acta de Comité:</b> FIDUCIARIO		<b>Acta No.</b> 088
<b>Lugar:</b> Findeter		<b>Fecha:</b> 23 de Noviembre de 2017
<b>Modalidad:</b> Semi-Presencial		<b>Hora inicio:</b> 20. NOV. 2017: 03:30 p.m.- 03:35 p.m. 24. NOV. 2017: 12:27 p.m – 12:33 p.m
<b>Duración:</b> 11 Minutos		<b>Línea:</b> Equipamientos Urbanos Colectivos
<b>Preside:</b> Alejandro Callejas - Vicepresidente Técnico		<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>		
<b>TEMA</b>		<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. Verificación del Quórum.		Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. <b>PAF-EUC-I-068-2017</b> cuyo objeto es “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.		Omar Alfonso Findeter
3. Proposiciones y varios		Todos
<b>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:</b>		
En Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 03:05 pm., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 088		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizabal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Alejandro Quintero Romero	Director Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -FONVIVIENDA	FONVIVIENDA
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>		
1. Verificación del quórum		
De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE		

DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTE
<b>Secretario General</b>	Vicepresidente de Operaciones
<b>Vicepresidente Financiero</b>	Vicepresidente Comercial
<b>Vicepresidente Técnico</b>	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
<b>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</b>	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT

(...)

*El Comité Fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. (...)*”.

Así las cosas, se reúnen en sesión semi-presencial, emiten su voto los suscritos, Ricchard Orlando Martínez Hurtado como Vicepresidente Financiera, Alejandro Callejas como Vicepresidente Técnico y Alejandro Quintero Romero como Director de Fonvivienda, quien emite su voto de forma Virtual. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. **Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-068-2017 cuyo objeto es “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.**



Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-068-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha Cuatro (04) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) propuestas de las cuales fueron seleccionadas diez (10), conforme lo previsto en el numeral 1.27. "Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas", Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual establece que en el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, se realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "random" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	<b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b>	
2.	<b>CONSORCIO CG 2017.</b> R/L: SIGILFREDO OSPINA CASTRO	CRAING LTDA. (50%) GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S – GEPAV S.A.S. (50%)
3.	<b>INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.</b> R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL	
4.	<b>CONSORCIO IGFED 17.</b> R/L: KELLY FERNANDO HUERTAS CESPEDES	INGARQ CONSTRUCTORES S.A.S. (50%) FEDERICO GARCIA ARBELAEZ (50%)
5.	<b>ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A. – ETA S.A.</b> R/L: ALFREDO CARRIZOSA GOMEZ	
6.	<b>INPLAYCO S.A.S.</b> R/L: DANIEL LIÉVANO ESCRUCERÍA	
7.	<b>CONSORCIO INTERCESAR</b> R/L: DIEGO IGNACIO ARENAS	FEXXA S.A.S. (30%) INVERSIONES MONTEDEIZ S.A.S. (20%) DIEGO IGNACIO ARENAS (50%)
8.	<b>BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</b> R/L: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBLOGLIA	
9.	<b>ING. INGENIERIA S.A.S.</b> R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	
10.	<b>MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.</b> R/L: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO	

- B)** El primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:



PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.-JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2.-CONSORCIO CG 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3.- INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.-CONSORCIO ING FED 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.-ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6.-INPLAYCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7.-CONSORCIO INTERCESAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8.-BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9.-ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10.-MAB INGENIERIA DE VALOR SA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el Dos (02) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).
- D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 *ibidem*.
- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo No se presentaron observaciones por lo cual se Ratifica el Informe de Evaluación Económica publicado el día ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:



FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM que rige para el día 07 de noviembre de 2017 es de **3055,57 (TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 57 CENTAVOS)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MEDIA GEOMÉTRICA** Y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	ING INGENIERIA SAS	\$ 286.080.641,00	99,20322513
2°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	\$ 289.552.699,00	99,18556190
3°	BERAKAH INGENIERIA SAS	\$ 285.481.000,00	98,99528963
4°	INPLAYCO SAS	\$ 284.043.419,00	98,49678449
5°	CONSORCIO ING FED 17	\$ 293.424.678,00	96,50021554
6°	CONSORCIO CG 2017	\$ 276.744.658,00	95,96581759
7°	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	\$ 295.736.640,00	94,89679291
8°	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A.	\$ 296.512.075,00	94,35900292

- G) Realizada la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.2. del Subcapítulo IV "CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" respecto del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **ING INGENIERIA SAS**, según consta en la certificación del siete (07) de noviembre de 2017, expedida por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que relaciona los contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura del proponente ING INGENIERÍA S.A.S., y que a continuación se transcriben así:

PROGRAMA	CONVOCATORIA	CONSORCIO	INTEGRANTE	OBJETO
EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-006-2015	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS	"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"
JORNADA UNICA	PAF-JU-4-010-2016	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS	"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA N° 6 DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA"
MEGACOLEGIOS	PAF-MME-021-2015	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS	"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL PROYECTO " AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A - UBICADA EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"



H) Señalado lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de la presente convocatoria es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	\$ 289.552.699,00	99,18556190
2°	BERAKAH INGENIERIA SAS	\$ 285.481.000,00	98,99528963
3°	INPLAYCO SAS	\$ 284.043.419,00	98,49678449
4°	CONSORCIO ING FED 17	\$ 293.424.678,00	96,50021554
5°	CONSORCIO CG 2017	\$ 276.744.658,00	95,96581759
6°	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	\$ 295.736.640,00	94,89679291
9°	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A.	\$ 296.512.075,00	94,35900292
N/A	ING INGENIERIA SAS	\$ 286.080.641,00	Rechazado Por Concentración De Contratos

- I) El día dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se convocó Comité Técnico para su aprobación el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el mismo día dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 175, en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015.
- J) El mismo día dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), fue publicado el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), en la página web de la convocatoria, frente al cual el proponente ING INGENIERIA SAS a través de correo electrónico remitido el 17 de noviembre de 2017 presentó observaciones al rechazo de su oferta por incurrir en la regla de No Concentración de Contratos.
- K) Del estudio de esta observación se determinó que se incurrió en una imprecisión al emitir la certificación de No Concentración por parte de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, sobre los contratos adjudicados y/o vigentes, respecto al proponente INGENIERIA SAS, ya que se certificaron tres (03) y el proponente solo poseía un (01) contrato vigente del programa de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER **Equipamientos Urbanos** (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar y Más y mejores espacios –Megacolegios, y Parques Recreo Deportivos).
- L) Se concluyó que la proponente INGENIERIA SAS, no se encontraba incurso en la regla de No Concentración de Contratos, establecida en el numeral 4.2 de los términos de referencia, procediendo así a dar **Alcance** para la corrección de dicho **Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad)**.
- M) Señalado lo anterior, se procedió a determinar el orden de elegibilidad definitivo, el cual queda así



Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	ING INGENIERIA SAS	\$ 286.080.641,00	99,20322513
2°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	\$ 289.552.699,00	99,18556190
3°	BERAKAH INGENIERIA SAS	\$ 285.481.000,00	98,99528963
4°	INPLAYCO SAS	\$ 284.043.419,00	98,49678449
5°	CONSORCIO ING FED 17	\$ 293.424.678,00	96,50021554
6°	CONSORCIO CG 2017	\$ 276.744.658,00	95,96581759
7°	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	\$ 295.736.640,00	94,89679291
8°	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A.	\$ 296.512.075,00	94,35900292

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
ING INGENIERIA SAS	\$ 304.115.010,00	\$ 286.080.641,00	\$ 286.080.641,00

- N) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 286.080.641,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**
- O) El día veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se convocó Comité Técnico para la aprobación el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el mismo día veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 176, en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015.
- P) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

## II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-I-068-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUIAJIRA Y UN**



**PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR” al proponente ING INGENIERIA SAS, representado legalmente por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA Por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 286.080.641,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

**Recomendación del Comité Técnico No. 176 (Noviembre 20 de 2.017):**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter y conforme al certificado de no concentración emitida por Fiduciaria Bogotá, aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-068-2017, cuyo objeto es: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”** y con base en dicho informe, recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la Convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **ING INGENIERIA SAS.**

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 176, celebrado el día veinte (20) de Noviembre de 2017, y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° PAF-EUC-I-068-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”** al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **ING INGENIERIA SAS** Representado Legalmente por el Sr. **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**, y por el valor de su oferta económica, **la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$286.080.641,00) INCLUIDO IVA.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-068-2017, de la Dirección de Contratación
- ✓ Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) PAF-EUC-I-068-2017 de fecha veinte (20) de noviembre de 2017
- ✓ Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria No.PAF-EUC-I-068-2017.
- ✓ Estudios Previos
- ✓ Verificación de No Concentración.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 176 del veinte (20) de noviembre de 2017.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Adenda No. 02 de fecha 20 de Noviembre de 2017
- ✓ Adenda No. 03 de fecha 21 de Noviembre de 2017

**4. Propositiones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 088 a las 12:33 pm del día veintitrés (23) de noviembre de 2017

**Aprobación y Firma del Acta:****ALEJANDRO CALLEJAS**

Vicepresidente Técnico

**FINDETER****Secretario del Comité:****DIANA PATRICIA BELTRÁN PUENTES**

Analista de Gestión

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.****LORENA GARCÍA GALINDO**

Abogada

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A.****Revisó:** Omar Hernando Alfonso Rincón – Dirección de Contratación

Sonia Sánchez